UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 015 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 ENE 2011

Vistos los expedientes promovidos por el señor Jonathan Pérez Mallqui y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial; y

CONSIDERANDO:

Que, los señores Jonathan Pérez Mallqui, Javier Cunto Quispe, Javier Rincon Sánchez, Eric Marcelo Hernández Muñaqui, Otto Lorenzo Julca Calle, Uriel Zuñiga Vargas, Camilo Villegas Ccorisapra y Rubén Huaytalla Pizarro ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2010, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor del solicitante, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 y 171 -2010-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de enero de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL a favor de los egresados:

1. JONATHAN PÉREZ MALLQUI
2. JAVIER CUNTO QUISPE
3. JAVIER RINCON SÁNCHEZ
4. ERIC MARCELO HERNÁNDEZ MUÑAQUI
5. OTTO LORENZO JULCA CALLE
6. URIEL ZUÑIGA VARGAS
7. CAMILO VILLEGAS CCORISAPRA
8. RUBÉN HUAYTALLA PIZARRO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VICTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)